



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-2690] a [8L/5300-2811]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2771]

DIFERENTES EXTREMOS EN RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR Y/O AUTORIZAR BATIDAS DE LOBOS EN EL PARQUE NACIONAL DE PICOS DE EUROPA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

En el caso de que el Gobierno de Cantabria tenga previsto realizar y/o autorizar batidas de lobos en el Parque Nacional de Picos de Europa:

- 1.- ¿Cuáles son las características técnicas de las batidas?
- 2.- ¿Cuántos lobos se van a abatir?
- 3.- ¿En qué zonas se va a permitir su caza?
- 4.- ¿Se van a permitir estas batidas en época de cría?
- 5.- ¿Qué criterios se han seguido para determinar el número de animales a abatir y las zonas en las que se va a permitir si no existe un censo actualizado de la población del lobo ibérico?
- 6.- ¿Cómo justifica el Gobierno estas batidas?
- 7.- ¿Cree el Gobierno que la cifra de ataques a cabezas de ganado existentes justifican las batidas?
- 8.- ¿Son estas batidas, en su caso, compatibles con el Plan rector de la Red de Parques Nacionales?

En Santander a 5 de septiembre de 2013

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."